

RESOLUCION N° 16-RL-81-

DR. ENILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución N° ADM-80183, de 23 de Septiembre de 1980;

CONSIDERANDO:

Que el 28 de Octubre de 1.980, se ha otorgado ante el Notario 5<sup>o</sup> del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledezma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA."; la misma que fue rectificada mediante otra escritura pública autorizada por el mismo Notario el 18 de Febrero de 1.981;

Que los señores Ing. Alfredo Greger Delgado y José Alvarado Molina, en sus calidades de Presidente y Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado han presentado cuatro copias notariales de las mismas, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe N° 81-406-DIA, el 2 de Junio de 1.981, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en las citadas escrituras;

Que consta de las mismas escrituras, que se ha cumplido los requisitos legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA." por la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en seis mil participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en las citadas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas de 28 de Octubre de 1.980 y 18 de Febrero de 1.981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 5<sup>o</sup> de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas de 28 de Octubre de 1.980 y 18 de Febrero de 1.981, tome nota de haber sido aprobadas mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

00018

foja 2 de 2

Res. 16-81-81

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil : a) Inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer que el Notario 6° de este Cantón, como razón del contenido de las escrituras públicas que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 8 de Septiembre de 1.985, por la cual se constituyó la compañía.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 16 JUN. 1981

*[Signature]*  
**Dr. Emilio Romero Parducci**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS**

**PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a 16 JUN. 1981**

*[Signature]*  
**Dr. Luis Cabezas Ferrales**  
**SECRETARIO GENERAL**

JAP-mm.  
FBJ-DL.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 23.412 a 23.416, Número 5.418 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.944 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i ocho de Agosto de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
**AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas -

13.282 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i  
quinco; a fojas 11.394 del Registro Mercantil de mil nove-  
cientos setenta i uno; a fojas 22.782 del Registro Mercan-  
til de mil novecientos setenta i siete; y, a fojas 23.417  
del Registro Mercantil del presente año, al margen de las  
inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i ocho de A-  
gosto de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador -  
Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVER ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil,



*[Faint, illegible text and signatures, possibly representing a witness or a second official.]*

*[Faint, illegible text, possibly a mirrored or bleed-through impression of the document's content.]*